

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
SENADORES
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

El suscrito, **Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXVI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8° fracción I, 164 numeral 1, 169, 172 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autosuficiencia alimentaria representa no solo un objetivo de desarrollo económico, sino un pilar estratégico de la soberanía y estabilidad nacional. Para México, un país cuya historia, cultura y economía están profundamente entrelazadas con su vocación agrícola, la caída en los niveles de autosuficiencia alimentaria constituye un llamado urgente a la acción.

De acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), el índice de autosuficiencia alimentaria de México ha sufrido una preocupante caída: de un 86.35% en 1995, hemos descendido

a apenas 56.74% en 2022. Este retroceso nos ha colocado como uno de los principales importadores mundiales de productos básicos como maíz, trigo, arroz y frijol —alimentos esenciales para la dieta y cultura mexicanas—, según reportes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Esta creciente dependencia alimentaria no solo afecta la balanza comercial y la economía nacional, sino que también vulnera la seguridad y la soberanía alimentaria de millones de mexicanos. El incremento en las importaciones de alimentos básicos expone al país a riesgos externos como las fluctuaciones de precios internacionales, barreras comerciales, conflictos geopolíticos y crisis climáticas en otras regiones productoras, aumentando así nuestra vulnerabilidad ante fenómenos que escapan de nuestro control interno.

México cuenta con aproximadamente 21 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo que representa un enorme potencial productivo. Sin embargo, el sector agrícola enfrenta severos retos, entre ellos la fragmentación de la propiedad, donde cerca del 70% de los productores mexicanos son pequeños agricultores con parcelas menores a cinco hectáreas; una tecnificación insuficiente, ya que apenas el 20% de las tierras agrícolas cuenta con sistemas de riego tecnificado; un acceso limitado al financiamiento, dado que menos del 10% de los pequeños productores tienen acceso a créditos agrícolas formales; y una profunda desigualdad en el acceso a la innovación y tecnología.

A pesar de programas gubernamentales como "Producción para el Bienestar" y "Sembrando Vida", los resultados en el incremento de la producción y la modernización del campo han sido modestos. Según el Consejo Nacional Agropecuario (CNA), de 2018 a 2023 el crecimiento promedio anual del PIB agrícola fue de apenas 1.1%, muy por debajo de

las necesidades de un sector que debe responder a una demanda interna creciente.

Diversos factores estructurales explican la alarmante caída de la autosuficiencia alimentaria en México: la transición socioeconómica que ha vaciado comunidades agrícolas tradicionales debido al éxodo rural; la pérdida de conocimientos ancestrales que han sido desplazados por dinámicas de mercado que favorecen monocultivos y dependencia de insumos importados; los impactos del cambio climático, donde fenómenos como sequías prolongadas, huracanes y cambios en los patrones de lluvia han reducido la productividad; y la dependencia de agroquímicos importados, pues México compra en el exterior el 60% de los fertilizantes que utiliza, encareciendo aún más los costos de producción, sobre todo tras la crisis internacional de precios derivados de conflictos como el de Rusia y Ucrania.

La conjunción de estos factores ha configurado un panorama preocupante, donde no solo pelagra la seguridad alimentaria, sino también la estabilidad social y económica en las zonas rurales, agravando fenómenos como la migración forzada y la desigualdad. Frente a este contexto alarmante, resulta evidente que México necesita una respuesta estructural, no meramente paliativa. En este sentido, se propone la creación de Centros de Capacitación Agrícola Tecnológica (CCATs) como un eje estratégico para reconstruir la autosuficiencia alimentaria, impulsar la productividad agrícola, reducir las brechas tecnológicas y fortalecer la resiliencia rural ante cambios económicos y climáticos.

Estos Centros de Capacitación Agrícola Tecnológica serán espacios regionales de enseñanza práctica y teórica dedicados a transferir conocimientos actualizados en técnicas agrícolas sostenibles, promover el uso de tecnologías innovadoras como la agricultura de precisión, sistemas de riego eficientes, uso de drones, sensores y biotecnología, capacitar en buenas prácticas agrícolas adaptadas al cambio climático y formar capacidades en gestión empresarial rural, acceso a mercados y

financiamiento agropecuario. Los centros estarán localizados estratégicamente en zonas agrícolas prioritarias, considerando la vocación productiva regional, la vulnerabilidad alimentaria y el nivel de marginación social.

La necesidad de estos centros se justifica por diversas razones. En primer lugar, por la recuperación del conocimiento y la modernización del campo, ya que actualmente solo el 5% de los productores mexicanos tiene acceso a capacitación continua, según datos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Esta falta de capacitación limita el potencial productivo de los agricultores y perpetúa prácticas ineficientes. Los CCATs permitirán actualizar y expandir el conocimiento técnico del agro mexicano, combinando prácticas tradicionales con innovación tecnológica. En segundo lugar, porque fortalecerán la resiliencia climática de la agricultura nacional. La FAO advierte que el cambio climático puede reducir hasta en un 30% los rendimientos agrícolas en América Latina para 2050 si no se aplican prácticas de adaptación.

Los CCATs capacitarán a los productores en agricultura climáticamente inteligente, diversificación de cultivos, uso de variedades resistentes, manejo eficiente del agua, conservación de suelos y agrosilvicultura, reduciendo así su vulnerabilidad ante fenómenos extremos.

También tendrán un impacto en el impulso económico y en la reducción de la pobreza rural, ya que el Banco Mundial señala que el crecimiento en el sector agrícola es dos veces más efectivo en reducir la pobreza que el crecimiento en otros sectores económicos. Al profesionalizar y modernizar la producción agrícola, se abrirán nuevas oportunidades de generación de ingresos, fortaleciendo las economías locales y deteniendo el éxodo rural.

Finalmente, los CCATs contribuirán de manera determinante al fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria nacional, pues

capacitar a productores para aumentar la producción nacional de maíz, trigo, arroz y frijol permitirá disminuir la dependencia de importaciones, estabilizar precios internos y garantizar el acceso de todos los mexicanos a alimentos suficientes y nutritivos.

El funcionamiento de los CCATs se basará en un esquema de colaboración entre instituciones educativas, organismos gubernamentales, sector privado y organizaciones de productores. Sus principales actividades incluirán programas de formación continua a través de cursos, talleres y diplomados presenciales y virtuales, demostraciones de campo en parcelas experimentales, asistencia técnica personalizada mediante brigadas móviles que acompañen a los productores en sus unidades de producción, creación de redes de innovación rural que fomenten el intercambio de experiencias y mejores prácticas, y sistemas de certificación de competencias para profesionalizar la actividad agrícola.

Además, cada centro contará con infraestructura moderna, acceso a conectividad digital, laboratorios de análisis de suelos y agua, viveros de experimentación y espacios de innovación tecnológica.

La implementación de estos centros generará impactos concretos y medibles en el mediano y largo plazo, como el incremento de la productividad agrícola en al menos un 20% en las zonas de influencia en un plazo de cinco años, la reducción gradual de la dependencia de importaciones de productos básicos avanzando hacia una meta de recuperación del 70% de autosuficiencia alimentaria para el año 2030, la mejor adaptación de los pequeños productores a fenómenos climáticos adversos, la revitalización del campo mexicano mediante la generación de empleos rurales calificados y el fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria nacional.

La creación de Centros de Capacitación Agrícola Tecnológica no solo responde a una necesidad urgente derivada de la caída del índice de autosuficiencia alimentaria, sino que constituye una apuesta estratégica

por el futuro de México. Invertir en conocimiento, innovación y resiliencia rural es apostar por un México que pueda alimentar a su población con dignidad, calidad y soberanía.

No podemos permitir que el campo mexicano siga rezagado ni que la dependencia alimentaria siga aumentando. Es momento de actuar con visión de Estado, construyendo soluciones duraderas que dignifiquen la labor del agricultor mexicano y aseguren la alimentación de las generaciones presentes y futuras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Se reforma el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 42.- El Gobierno Federal desarrollará la política de capacitación a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral atendiendo la demanda de la población campesina y sus organizaciones.

...

I.

...

X.

XI. Habilitar a los productores al uso de nuevas tecnologías y prácticas agrícolas eficientes.

ARTICULO SEGUNDO: Se reforma el artículo 44 de la Ley de Desarrollo Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 44.- El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral será coordinado por la Secretaría y se conformará por:

I.

...

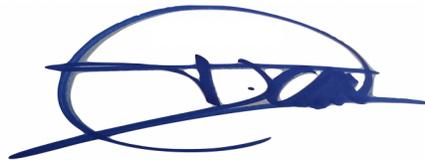
X.

XI. Los Centros de Capacitación Agrícola Tecnológica.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente



Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la República, el
día 28 del mes de abril del año 2025.